



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 4.327/04.-

VISTO estas actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CS N° 524/10 por la cual se modifica el Plan de Estudios 2000 implementado por Resolución CS N° 127/00, incorporando como alcance de los títulos de Profesor en Historia y de Licenciado en Historia, los aprobados por Resolución Ministerial N° 1942/83, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 101 vta. Secretaria Académica solicita modificación del referido artículo, a los fines de dejar claramente establecido los alcances del título de la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades.

Que analizada dicha solicitud, esta Comisión juzga pertinente dicha modificación,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 031/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2° Sesión Especial del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución CS N° 524/10, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 2°.- Modificar el Plan de Estudios 2000 implementado por Resolución CS N° 127/00, incorporando como alcance de los títulos de Profesor en Historia y de Licenciado en Historia los que se enuncian a continuación:

El Título de Profesor en Historia habilita para:

- a) *Ejercer la docencia de su especialización de los niveles de enseñanza media, terciaria y universitaria;*
- b) *Efectuar investigación en las áreas correspondientes, atendiendo a que, en el orden universitario, esta actividad es inherente a la tarea docente;*
- c) *Trabajar en centros de investigación histórica a nivel superior, analizando e interpretando los hechos histórico-culturales a través de los documentos;*
- d) *Asesorar pedagógica, profesional y técnicamente desde su área específica a instituciones oficiales y privadas que requieran de su aporte científico, como elemento imprescindible para la comprensión, definición o análisis de situaciones históricas.*

El título de Licenciado en Historia habilita para:

- a) *Trabajar en investigación histórica estudiando los hechos del pasado, e interpretando los procesos culturales mediante su técnica en la investigación de documentos, crónicas, trabajos inéditos o publicados.*
- b) *Asesorar profesional y técnicamente, desde su área específica, a instituciones oficiales y privadas que requieran de su aporte como un elemento científico imprescindible por su especialización para la comprensión, definición o análisis de situaciones históricas planteadas."*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, Facultad de Humanidades, Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta